



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO No. 68001-40-03-006-20123-00526-00

Al despacho de la señora Juez, informando que el Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, decretó el embargo del remanente de los bienes de la demandada TERESITA DE JESUS RAMIREZ ARANGO. Para lo que estime conveniente.
Bucaramanga, febrero 17 de 2021.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO

Secretario

Bucaramanga, diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Con relación al oficio que antecede, infórmese al Juzgado Quinto Civil Municipal de Bucaramanga, que **SE TOMA NOTA** del embargo de remanente y los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar de propiedad de la demandada TERESITA DE JESUS RAMIREZ ARANGO comunicado mediante Oficio No. 76 Radicado No. 2020-00591-00 de fecha 28/01/2021, recibido en esta dependencia el 02/02/2021.

Líbrese por Secretaria la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE,


ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notifica por Estado Electrónico No. 025 del 18 de febrero de 2021.

KAM